



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082-18
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por el Médico Guillermo Augusto Martínez - D.N.I. N° 8.044.992, mediante nota de fecha 12 de junio de 2018, al cargo de Profesor Asociado Concursado Interino Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/18 F.C.S.

Que por Resolución N° 021/18 C.D. F.C.S., de fecha 16 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia condicionada al Méd. Guillermo Augusto Martínez en el cargo de Profesor Asociado Interino Dedicación Semiexclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01267 de fecha 10 de abril de 2018 la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó al Méd. Guillermo Augusto Martínez la prestación de: EXPTE. PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, a partir del mensual junio de 2018.

Que en consecuencia corresponde a esta Unidad Académica aceptar la renuncia definitiva presentada por el Méd. Guillermo Augusto Martínez, al cargo de Profesor Asociado Interino Dedicación Semiexclusiva que reviste en la F.C.S. UNCA.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por el Méd. Guillermo Augusto Martínez - D.N.I. N° 8.044.992, al cargo de Profesor Asociado Interino Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 01 de junio de 2018, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Méd. Guillermo Augusto Martínez del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA